



ACT-MC-2018/0067

## ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN

**Expediente:** -1-SV-9/2018 Realización de las obras del PROYECTO de Medidas de calmado de tráfico y mejora de la seguridad vial de los peatones a la altura del P.K. 29,600 de la carretera GI-627

**Orden del día:** Análisis de la inscripción en el registro de la empresa Asfaltos y Construcciones Morga SL.

**Día:** 16 de octubre de 2018

**Hora de inicio/finalización:** 9:00-9:15

**Lugar:** Sala polivalente 2 del Departamento de Infraestructuras Viarias (Paseo Miramón, 166)

### Asistentes:

**Presidente:** Agustín López-Doriga Fernández, jefe del Servicio de Proyectos y Construcción de Infraestructuras Viarias.

**Vocales:** Jon Ander Arrieta Berasarte, representante del Servicio de Intervención y Auditoría del Departamento de Hacienda y Finanzas.

Elixabete Martínez Iruetagoiena, secretaria técnica del Departamento.

**Secretario:** Miguel Fonseca de la Rosa, jefe del Servicio de Contratación.

En el lugar, fecha y hora arriba indicados se constituye la mesa de contratación en la forma precedentemente señalada, para debatir y tomar decisiones relativas a la documentación presentada por la empresa Asfaltos y Construcciones Morga, SL tras el requerimiento que se le hizo para que presentara el certificado de inscripción en el Registro.

Asfaltos y Construcciones Morga, S.L., dando respuesta al requerimiento, presentó el certificado del Registro de Licitadores, certificado que acredita la capacidad y cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, pero no la solvencia de la empresa.

La fecha de publicación de los pliegos en el perfil de contratante que dió inicio al procedimiento, fue el 4 de septiembre, dentro del periodo de transición hasta la exigencia de obligación de la inscripción de las empresas en el Registro de Licitadores para la acreditación de capacidad y solvencia, según la Disposición transitoria tercera de la Ley 9/2017.

Así, los pliegos de cláusulas administrativas particulares aprobados y que rigen la presente licitación, señalan en su artículo 31.1.4):

4.- Cuando la empresa que ha obtenido la máxima puntuación no esté inscrita en el correspondiente Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, la mesa de contratación le requerirá para que presente la siguiente documentación:

- c) **Solvencia económica- financiera y técnica o profesional.** Acreditación de su solvencia económica, financiera y técnica o profesional por alguno de los medios previstos en los artículos 87 y 90 de la LCSP y que se especifiquen en el anuncio de licitación y en **apartado 13** del cuadro de características.

Tras el debate y discusión sobre el contenido del certificado del Registro citado, y atendiendo a la fecha del inicio del procedimiento de contratación, se decide por la Mesa de Contratación realizar un nuevo requerimiento a la empresa Asfaltos y Construcciones Morga, S.L. para que acredite la solvencia según el apartado 13 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas, ya que en el anterior requerimiento no se concretó en esos términos.

Donostia-San Sebastián a 16 de octubre de 2018

SECRETARIO,

PRESIDENTE

Sin.- Agustín López-Doriga Fernández

Sin.- Miguel Fonseca de la Rosa